



La Ceiba, Tegucigalpa y San José, 1° de agosto de 2019

Dr. Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Ref.: CDH-12.387/598
Caso Alfredo López Álvarez vs. Honduras
Observaciones al informe estatal

Distinguido Dr. Saavedra:

La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura (CPTRT) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, en nuestra calidad de representantes de la víctima del caso de la referencia, con el objeto de presentar nuestras observaciones a los informes estatales de 29 de mayo y 5 de junio, ambos de 2019, que nos fueron transmitidos mediante comunicación de 19 de junio de 2019.

II. Nuestras observaciones al informe estatal

El informe de 29 de mayo del corriente se encuentra conformado por el Informe Trimestral del Instituto Nacional Penitenciario de Honduras. En cambio, el informe de 5 de junio se refiere a las dos medidas de reparación aún pendientes de cumplimiento, a saber: la investigación de los hechos y el mejoramiento de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad en Honduras.

Así las cosas, las representantes procederemos, en primer lugar, a hacer nuestras observaciones en relación a la investigación judicial. En segundo lugar, nos referiremos a las supuestas medidas de mejoramiento de las condiciones de detención.

² Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte IDH de 6 de febrero de 2008. Punto declarativo 1.

³ Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte IDH de 29 de mayo de 2013. Punto resolutivo 1.

B. En relación al mejoramiento de las condiciones de los centros penales en Honduras

En sus informes el Estado aborda distintos aspectos que, a su juicio, guardan relación con el mejoramiento de las condiciones de los centros penales en Honduras. Con base en ello, las representantes realizaremos a continuación nuestras observaciones:

1. *Infraestructura*

⁴ Escrito de las representantes de 21 de mayo de 2018.

En primer lugar, el Estado hace referencia al desarrollo de nueva infraestructura penitenciaria, lo cual considera contribuirá a reducir el hacinamiento.

Al respecto, señala que se encuentra en construcción la nueva Penitenciaría Nacional de Acequia, que tendrá capacidad para 1250 personas privadas de libertad. Sin embargo, el informe estatal no explica cómo la construcción de estos nuevos centros contribuirá a reducir el hacinamiento, más aún si tomamos en cuenta el constante aumento de la población penitenciaria en Honduras⁵.

Por otro lado, los representantes recordamos que la Ilustre Comisión ha establecido que el hacinamiento penitenciario:

[...] no se resuelve simplemente con la construcción de nuevos centros penales, estos proyectos de inversión deben formar parte de una política pública más amplia que contemple estrategias específicas dirigidas a la reducción del hacinamiento, que partan de una comprensión técnica de la naturaleza del problema delictivo, el funcionamiento eficaz del sistema de justicia penal y las estrategias generales de prevención del delito. Con respecto a la etapa previa al juicio estas estrategias deberán contemplar, como ya se ha mencionado, aquellas medidas conducentes a reducir el empleo y la duración de la detención preventiva, y a promover la aplicación de otras medidas cautelares⁶.

En efecto, ya la Ilustre Comisión ha recomendado a Honduras la adopción de medidas alternativas a la prisión preventiva debido al alto número de personas privadas de libertad en espera de juicio⁷.

Por otro lado, el Estado hace referencia a la realización de mejoras en el centro penitenciario de PNFAS, Porvenir – Siria –, y La Paz. Sin embargo, el Estado no explica cómo estas mejoras han contribuido o contribuirán a mejorar las condiciones de vida de las personas reclusas en estos centros. Si bien, este aporta fotografías como parte de los anexos al informe, las mismas tampoco permiten apreciar lo anterior.

Además, si bien, el Instituto Penitenciario hondureño está integrado por 30 centros penitenciarios, el Estado no reporta acerca de algún tipo de mejoras realizadas en los restantes 27 centros penitenciarios.

Al respecto, el CPTRT, a través de visitas a los centros penitenciarios de Tela, Choluteca, Ilama, Progreso, La Paz, La Esperanza, Marcala, y Danlí⁸, ha podido

⁵ De acuerdo con la información con la que cuenta el CPTRT en Honduras se registra un aumento de 3 a 6 personas privadas de libertad por semana.

⁶ CIDH. Informe sobre el uso de la Prisión Preventiva en las Américas. 30 de diciembre de 2013, párr. 193.

⁷ “CIDH urge a Honduras a reducir prisión preventiva ante aumento de violencia y hacinamiento en centros penales”. Radio Progreso. 17 de febrero de 2017. Disponible en <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3469-cidh-urge-a-honduras-a-reducir-prisi%C3%B3n-preventiva-ante-aumento-de-violencia-y-hacinamiento-en-centros-penales>.

⁸ Anexo único. Informe del CPTRT.

corroborar que las carencias en la infraestructura de los centros penitenciarios persisten.

En efecto, todos los centros visitados presentan sobrepoblación y hacinamiento. Por ejemplo, el centro penitenciario de Choluteca casi cuadruplica su capacidad máxima de 250 personas, llegando a albergar más de 900 personas privadas de libertad. Debido a ello, gran parte de las personas privadas de su libertad duermen en el piso, al no haber suficientes camas para todas.

En el mismo sentido, debido a la falta de espacio disponible, las visitas familiares y conyugales son sumamente limitadas. Por ejemplo, en La Esperanza, sólo 40 personas (de las 411 que se encuentran en el recinto penitenciario) tienen permitido recibir visitas familiares. Además, las visitas íntimas o conyugales se encuentran suspendidas, debiendo realizarlas de forma clandestina ya que no cuentan con ningún espacio específico para tal fin.

Estas limitaciones se presentan también en lo referido a las comunicaciones telefónicas. Así, por ejemplo, en Tela existen sólo siete teléfonos públicos para las casi cuatrocientas personas que se encuentran privadas de su libertad. Para hacer uso de aquellos teléfonos, las personas privadas de su libertad deben comprar tarjetas a costos elevados (aproximadamente de dos dólares) que les permiten hacer llamadas de solamente diez minutos. A ello se le suma que la llamada primero se direcciona a Estados Unidos y de ahí al familiar o ser querido con el que están deseando comunicarse, lo cual reduce los minutos disponibles.

2. Acceso de agua y saneamiento

Con relación a este punto, el Estado únicamente señala que para mejorar la calidad y eficiencia del acceso al agua se siguen construyendo y dando mantenimiento a las cajas del sistema de aguas negras y rehabilitación hidráulica. Además, indica que se están invirtiendo recursos para la compra de tanques de almacenamiento de aguas y de baños. Finalmente indica que se está gestionando el cambio de tuberías para el manejo de desechos sólidos. Indica que estos trabajos se están dando principalmente en los centros penales de El Porvenir, Moroceli y La Paz.

Al respecto, los representantes llamamos la atención de la Honorable Corte en el sentido de que, la información aportada por el Estado no indica cómo las medidas enunciadas han mejorado el acceso al agua o las condiciones de saneamiento de los centros penitenciarios en Honduras.

Por otro lado, si bien la redacción del informe estatal pareciera indicar que se trata de medidas que están siendo adoptadas en los 30 centros penitenciarios a nivel nacional, al revisar el informe presentado por el Instituto Penitenciario hondureño, queda claro que se trata de medidas concretas, adoptadas en los centros penitenciarios mencionados.

Así, el Estado no presenta información acerca de las medidas que se han adoptado para mejorar las condiciones de habitabilidad, saneamiento y acceso al agua en los centros penitenciarios restantes.

Ello resulta preocupante debido a que la mayoría de estos centros no cuentan con las condiciones necesarias para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad que permanecen en ellos.

En sus visitas a los centros penitenciarios, el CPTRT observó que todos ellos presentan problemas graves con el acceso al agua potable. Por ejemplo, en Choluteca el agua que beben las personas privadas de su libertad es de pozo sin tratamiento, de color parduzco y con presencia de cucarachas, moscas, zancudos, otros insectos y roedores. Además, en dicho centro el agua no alcanza siquiera para la limpieza de los recintos ni para la cocción de los alimentos.

Sumado a ello, en centros como el de Marcala existen graves problemas de salubridad debido a la falta de fumigación. Esto ha generado plagas que potencian la propagación de enfermedades infecciosas.

A su vez, en centros como el de Llama no hay ventilación adecuada de las celdas. El personal del CPTRT pudo verificar que a medida que se ingresa en el centro la temperatura va en aumento, dificultando la respiración de las personas que permanecen en el lugar. Las celdas cuentan sólo con una ventanilla que se cierra cuando los custodios pasan lista.

En ese mismo centro, en el módulo de máxima seguridad, se encuentran recluidas 15 personas privadas de su libertad que intentaron fugarse en el año 2018. Luego de ser torturadas, estas 15 personas fueron llevadas al “área de segregados” (donde se encuentran todavía), permaneciendo las 24 horas del día dentro de celdas sin ventilación, entrada de luz ni electricidad.

3. Acceso a la salud

El Estado señala en su informe que se sigue equipando las clínicas de los centros penitenciarios, así como comprando y gestionando donaciones de medicamentos en los centros de Juticalpa, Olancho, Nacaome (mismos a los que hizo referencia en su informe anterior⁹). Indica que también se ha contratado personal especializado para mejorar la atención.

Reitera, al igual que en su informe anterior¹⁰, que los trabajadores sociales del Instituto Nacional Penitenciario siguen dando capacitaciones sobre manejo y transmisión de enfermedades de transmisión sexual y prevención de la tuberculosis. Según el informe, además se hacen campañas de fumigación en los 25 establecimientos penitenciarios para la prevención y combate del dengue.

⁹ Escrito de las representantes de 21 de mayo de 2018.

¹⁰ Escrito de las representantes de 21 de mayo de 2018.

Las representantes observamos que nuevamente la información presentada por el Estado no permite establecer cuál es el alcance real de la garantía del derecho a la salud en los establecimientos penitenciarios de Honduras¹¹.

Así, si bien los distintos establecimientos penitenciarios cuentan con personal médico, estos sólo cubren el horario diurno. Es decir, que no se cuenta con atención médica por parte del Instituto Nacional Penitenciario en horario nocturno, fines de semana o días feriados.

Sumado a ello, el CPTRT ha observado que en varios de los centros las personas privadas de su libertad no tienen acceso a medicamentos básicos. Ello sucede, por ejemplo, en el centro de Tela y en el de Ilama.

En Choluteca, las personas privadas de su libertad deben pagar 10 lempiras por las jeringas y 100 lempiras para la anestesia cuando las revisa un/a odontólogo/a. En dicho centro, un interno llamado José Bertrand padece diabetes y debe tomar metformina (medicamento que ayuda a regular el azúcar en sangre) pero hace más de un mes que no la recibe.

En el módulo de mujeres del mismo centro, el CPTRT advirtió que, si bien realizan la citología, no les entregan los resultados. Por su parte, en Tela hace más de un año que no se lleva a cabo dicho examen médico.

4. Programas de reinserción

El informe estatal señala que, durante el primer trimestre del año en curso, alrededor de 4.763 personas supuestamente participan en programas de educación. Además, expresa que alrededor de 1.538 personas participaron en proyectos productivos durante el mismo plazo de tiempo.

Además, manifiesta que está promoviendo las actividades religiosas y espirituales, destinando espacios para la realización de este tipo de actividades. Finalmente señala que también se promueven las actividades deportivas y culturales.

Las representantes observamos que, conforme ha sido corroborado por el CPTRT, en los centros visitados las propias personas privadas de su libertad son las facilitadoras de las actividades. Sumado a ello, en el módulo de mujeres de Choluteca no se realizan talleres para el aprendizaje de oficios que les permitan la reinserción social.

Lo mismo sucede con los materiales escolares que, en general, son brindados por las familias de las personas privadas de su libertad.

En consecuencia, de acuerdo con lo anterior, el sistema penitenciario de Honduras no cuenta con las condiciones para cumplir con el fin primordial establecido por la propia

¹¹ Escrito de las representantes de 21 de mayo de 2018.

ley para el Sistema Penitenciario “la rehabilitación, reeducación y la reinserción social de las personas condenadas a penas y medidas de seguridad privativas de libertad”¹².

Ello, debido a que frente a la ausencia de programas de educación y capacitación que tengan un mayor alcance para la población privada de libertad, así como un seguimiento adecuado de su progreso, no es posible proporcionarles las herramientas para su reinserción a la sociedad como personas productivas.

5. Programas de capacitación en derechos humanos para personal penitenciario

En su informe el Estado menciona 3 actividades puntuales que señala que son de sensibilización en derechos humanos a personal penitenciario.

Al respecto recordamos que lo ordenado por la Corte fue el establecimiento de un programa de capacitación permanente en derechos humanos para los funcionarios que laboran en los centros penitenciarios.

En consecuencia, lo informado por el Estado no puede considerarse como parte del cumplimiento de esta medida. Por el contrario, el Estado aún tiene pendiente crear un programa permanente en materia de derechos humanos que abarque a todas aquellas personas que desempeñan funciones en los centros penitenciarios.

6. Alimentación adecuada

El Estado omite nuevamente¹³ hacer referencia a las medidas adoptadas para garantizar que las personas privadas de libertad tengan una alimentación adecuada. En este sentido, dado que se trata de un aspecto mencionado expresamente en la sentencia emitida por esta Honorable Corte, las representantes consideramos oportuno reiterar nuestra preocupación respecto a la falta de una alimentación adecuada en los centros penitenciarios.

Así, el CPTRT ha verificado que en los centros la alimentación se reduce a arroz y frijoles. En algunos casos pueden llegar a haber tortillas que tienden a encontrarse en mal estado.

En Choluteca, el CPTRT observó que en muchas ocasiones las personas privadas de su libertad se quedan sin comer porque los alimentos no son suficientes. Además, como las comidas son preparadas con una estufa a leña (la cual suele escasear), las personas privadas de su libertad han debido comer alimentos crudos por la falta de cocción suficiente.

C. Conclusiones

¹² Artículo 1 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras

¹³ Escrito de las representantes de 21 de mayo de 2018.

Con base en lo expuesto, puede observarse que el Estado sigue sin dar cumplimiento a los puntos resolutivos séptimo y noveno de las medidas de reparación decretadas por la Honorable Corte en su sentencia al caso de la referencia. Debido a ello, las representantes expresamos nuestra preocupación debido a que han pasado trece años desde la emisión de la sentencia sin que se hayan presentado avances respecto de aquellas medidas de reparación.

Debido a ello, las representantes solicitamos a la Honorable Corte que entienda que el Estado no ha dado cumplimiento a tales medidas, a pesar de lo expresado en sus últimos informes.

III. Anexo

Anexo Único. Informe del CPTRT.

IV. Petitorio

Con base en las anteriores consideraciones los representantes solicitamos a la Honorable Corte:

PRIMERO. Tenga por presentado este escrito y lo incorpore al expediente a los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Declare que el Estado de Honduras no ha dado cumplimiento al punto resolutivo séptimo de la sentencia del caso de la referencia y, en consecuencia, requiera el Estado de Honduras un informe completo sobre el estado de las investigaciones realizadas en este caso acerca de las violaciones a los derechos humanos cometidas en perjuicio del señor López Álvarez, el cual debe incluir:

- a. El detalle de las diligencias realizadas hasta la fecha.
- b. Las líneas de investigación que han sido desarrolladas.
- c. Los avances obtenidos.
- d. El detalle de las diligencias que se tienen planificadas a futuro, así como un cronograma que explique cuándo estas serán realizadas.
- e. Aporte una copia completa del expediente de investigación que existe a la fecha.

TERCERO. Declare que el Estado de Honduras no ha dado cumplimiento al punto resolutivo noveno de la sentencia del caso de la referencia y, en consecuencia, requiera al Estado de Honduras que presente información que permita a esta representación y a la Honorable Corte valorar en qué medida las acciones reportadas por el Estado han contribuido al mejoramiento de las condiciones en que permanecen las personas privadas de libertad en Honduras.

CUARTO. Que recuerde al Estado que el cumplimiento de la medida de reparación contenida en el punto resolutivo noveno incluye la creación de un programa permanente de formación en derechos humanos para todos los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario de Honduras.

QUINTO. Continúe monitoreando, en forma puntual, la adecuada ejecución de las medidas de reparación aún pendientes de acatamiento por parte del Estado de Honduras.

Aprovechamos la presente para enviarles nuestras más altas consideraciones.

Atentamente,

p/Juan Almendarez
Juan Almendarez
CPTRT

p/Miriam Miranza
Miriam Miranda
OFRANEH

p/Viviana Krsticevic
Viviana Krsticevic
CEJIL

P/Claudia Paz y Paz
Claudia Paz y Paz
CEJIL


Gisela De León
CEJIL


Eduardo Guerrero
CEJIL

INFORME VISITA A CENTRO PENITENCIARIO DE TELA, ATLANTIDA

El día 11 de julio del 2018 nos presentamos al Centro Penitenciario de Tela, Atlántida con el fin de realizar visita con el objetivo de conocer las condiciones de los privados, nos entrevistamos con el director del Centro Manuel de Jesús Mejía nos informa que actualmente hay 441 privados de libertad teniendo la capacidad el centro de 180 cupos.

Sentenciados	Procesados	Extranjeros	Hombres	Mujeres	TOTAL PRIVADOS DE LIBERTAD (PPL)
136			✓		136
2				✓	2
	279		✓		279
	22			✓	22
		1	✓		1
		1		✓	1
					441

Actualmente tienen 2 pacientes con trastorno mental y desde hace 4 años los tienen en depósito en la Penitenciaría de Tamara, 2 mujeres en estado de embarazo en PNFAS y 2 con beneficio preliberacionales.

El personal con el cuenta es 45 personas; 38 policías penitenciarios y 7 auxiliares esto incluye al Consejo Técnico Interdisciplinario.

En relación al agua no tienen problemas.

SALUD: cuenta con su clínica con 2 médicos con horarios de (8:00 am-1:00 pm doctor y 1:00 pm -5:00 pm doctora) realizan la labor de enfermeros los internos, no tienen medicamentos ni jeringas, los centros regionales son los que les colaboran en ocasiones, a las mujeres privadas de libertad hace más de un año no se realiza la citología.

EDUCACION: actualmente tienen un programa de alfabetización no formal son los mismos privados de libertad que realizan la labor de facilitadores, los martes a jueves reciben curso de inglés; ALFACIC 2016-2017 era quien les apoyaba pero quedo irresponsable ya que nos les entrego los certificados ni diplomas correspondientes.

TRABAJO: tienen un taller de carpintería y son de 10-15 internos los que trabajan, taller de zapatería 6 internos laboran, realizan hamaca, atarrayas. La Iglesia Evangélica visita el centro 3 días a la semana cultos y la Iglesia Católica una vez a la semana.

VISITA: según la autoridad 220 privados de libertad ya tienen su carnet de visita con un horario de 9:00-3:00 pm, con la visita conyugal la manejan los internos y para los internos que tienen su pareja privada de libertad le es permitida cada 15 días. Según los internos solo 50 personas tienen el carnet de visita.

En el mes de abril la jueza de ejecución abogada Mabel Caballero emitió una resolución en donde no se permiten más ingreso de privados de libertad al Centro debido a que no se tiene más infraestructura.

Los delitos más comunes antes de los traslados de San Pedro Sula era violencia intrafamiliar, actos de lujuria y posesión de droga; de diciembre –abril de 10 privados de libertad que

recibieron era por delitos de extorsión, posesión de droga y homicidio. Normalmente ingresan 4-5 por semana y de esos 2 vuelven al Centro con prisión preventiva y 3 con medidas o sobreseimiento provisional.

EL CONADEH de la Ceiba los visita cada 2 meses y el CONAPREV desde noviembre del año pasado.

El salón de usos múltiples está ocupado por 135 internos que fueron trasladado de San Pedro Sula 28 ppl duermen en el suelo tuvieron que hacer 3 baños con servicio, necesitan ventilación.

HOGAR	PRIVADOS DE LIBERTAD	DUERMEN EN EL PISO
1	95	25 PPL
2	96	30
5 (ADULTOS MAYOR)	10	1
3	14	
7 (MUJERES)	9	
10 (VIP, POLICIAS Y MILITARES)	15	
14	7	
SALON DE USOS MULTIPLES	135	28

A fecha 24 de junio del 2019 se constató que la población privada de libertad asciende a 347. En cuanto al derecho a la Educación los internos participan en los siguientes programas educativos y ocupacionales:

Descripción		Privados involucrados
Privados en programas Educativos	Educados	40
	Taller de Música	9
	Clases de Ingles	12
Privados en programas Ocupacionales.	Jarcia (hamacas, mayas de futbol, bolsos, carteras y atarrayas. Talleres de ebanistería. Sandalias	25
Nota: Los materiales para la elaboración de los productos que realizan en los talleres ocupacionales son sufragados por los mismos privados de libertad.		

Con relación al derecho a la salud cuenta con una clínica en la actualidad pero carece de medicamentos. En cuanto al abastecimiento de agua es de manera permanente, pero en la actualidad hay razonamiento lo que genera que se tenga problemas para abastecer a toda la población, solicita la autoridad penitenciaria **sería de mucho beneficio para la población penitenciaria la perforación de un pozo.**

En cuanto al derecho a la comunicación hay una existencia de siete (7) teléfonos públicos instalados a lo interno del recinto general, para tener acceso a llamadas los internos deben de comprar tarjetas con un costo elevado ejemplo por \$2.04 les permite realizar una llamada de 10 minutos y manifiestan los internos que la llamada primero cae a Estados Unidos y luego al teléfono del familiar y ya los minutos se reducen.

CENTRO PENITENCIARIO DE CHOLUTECA

El centro penal de Choluteca alberga actualmente una población penitenciaria 914 privados de libertad y la capacidad del mismo es de 250 plazas; divididas en 514 sentenciados, 400 procesados; 39 mujeres 10 son sentenciadas y 29 procesadas; tienen 9 extranjeros sentenciados (3 Salvadoreños y 6 Nicaragüenses) los delitos que predominan son: tráfico de droga, violación especial, violencia intrafamiliar y delitos contra la vida; siendo evidente el hacinamiento y las pésimas condiciones de vida de los(as) privados(as) de libertad, la mayoría de la población es de la zona sur, del total de internos 120 son de San Pedro Sula, que fueron trasladados. Desde el portón de acceso se percibe el olor a heces fecales y se observa gran cantidad de moscas.

Los varones se encuentran en el recinto, el que está conformado por ocho módulos, en cada módulo duermen un promedio de 94 personas encontrándose internos durmiendo en el piso, hay un servicio sanitario en mal estado, una pila, recipientes para almacenar agua, la mayoría de ellos vacíos, estos servicios sanitarios son usados por los internos en horas de la noche, durante el día hacen uso de baños colectivos, la mayor parte del tiempo están sucios debido a los escasos de agua. Cada módulo tiene un coordinador, la distribución de los internos por modulo es la siguiente:

MODULO	PRIVADOS DE LIBERTAD	DUERMEN EN EL PISO
1	94	40
2	97	40
3	94	40
4	94	25
5	95	30
6	104	49
7	54	8
8	91	46

Los módulos se encuentran sucios, sin iluminación ni ventilación natural más que la puerta de ingreso, no hay ventanas, solamente en la parte superior una pequeña reja, se siente el olor a transpiración, en los rostros de los internos se refleja las inhumanas condiciones en que viven.

Las instalaciones que conciernen al área administrativa son un reducido espacio, han sido remodeladas, el director comparte espacio con otro personal.

CONSEJO TÉCNICO

El centro penal cuenta con el consejo técnico completo: abogada, trabajador social, medica en dos horarios, no hay odontólogo.

VISITA

Actualmente solamente se han tramitado 150 carnet de visita, según el director se les permite el ingreso de artículos de aseo, alimentos desde el mes de diciembre, aunque no tengan el carnet.

Refiere que no hay un lugar para la visita conyugal, aunque siempre se practica, no exigen exámenes de laboratorio como otros centros penales.

AGUA

El agua es de pozo, sin tratamiento, la secretaria de salud es la institución encargada de realizar este proceso y hace 4 meses no lo hace; el horario que proveen el agua al centro penal es de una hora en la mañana y una hora en la noche. Pudimos observar que el agua tiene un color parduzco, con lama flotando y unos pequeños animales, es de mencionar que esta agua la toman los privados. Los internos refieren que en los medios de comunicación mencionan que” en las cárceles toman agua purificada y que la alimentación la supervisa un médico nutricionista, esto es mentira “.

ALIMENTACIÓN

El proveedor de los alimentos es la Suplidora Nacional BANASUPRO, sule al centro penal los días lunes; la dieta consiste de arroz, frijoles, tortillas que en muchas ocasiones están en mal estado, huevos; alimentos que en su totalidad son servidos cocidos, les sirven pollo una vez por semana los días miércoles. En muchas ocasiones se quedan internos sin comida ya que la cantidad es limitada.

Según los internos para preparar los alimentos usan leña para las estufas y muchas veces es insuficiente por lo que los alimentos no se cocinan lo suficiente y los sirven crudos, también se ha alterado el horario para servir la comida. En una ocasión los internos trasladados de San Pedro todos se quedaron sin comida.

SALUD

El centro penal desde hace un año ha contado con los servicios de una médica general que según relatan los internos no atendía según las necesidades de estos, realizaba un

filtro dejando a la mayoría de la población sin atender y además no examinaba, no cumplía con el horario de atención. A raíz del aumento del número de internos enfermos con signos y síntomas infecciosos que inicio el 1 de junio del 2018, se trasladó a la doctora que estaba asignada al centro penal de Comayagua para poder cubrir estas demandas.

Según el señor director actualmente hay dos médicas que laboran en el centro penal distribuidas en dos horarios de 7:00am-1:00pm y de 1:00pm-7:00 pm de lunes a viernes, quedando descubierto por las noches y fines de semana. Se han atendido un promedio de 300 internos desde el viernes 1 de junio, y de estos se han trasladados 25 al hospital regional de Choluteca. También informa que se han presentado de la secretaria de salud con un epidemiólogo, han tomado muestras a internos, además que los han apoyado dos médicos de la ciudad de Nacaome y Choluteca, desplazándose al interior de los módulos.

Las condiciones de salubridad son pésimas, no hay agua para realizar limpieza de baños, módulos, para la higiene personal, así como para la preparación de los alimentos, la pregunta es ¿cómo preparan los alimentos?, no hay que olvidar otro aspecto como ser la presencia de cucarachas, ratones, moscas, zancudos.

Actualmente en el centro penal se encuentran privados de libertad con las siguientes condiciones de salud entre otras enfermedades:

Tuberculosis: dos, de este año

Tuberculosis multirresistente :1, del año pasado

Cáncer: 1, cáncer de estómago, está estable

Insuficiencia: renal crónica -diabetes: 1, con diálisis

Parapléjico: 1

Malaria: cero, este año

También se encuentran reclusos 9 internos, algunos de ellos sin brazos, otros sin pierna.

TRASLADOS DE LA CÁRCEL DE SAN PEDRO SULA

El día 18 de septiembre del 2017 fueron trasladados 124 internos, la mayoría de ellos son sentenciados, solamente entre 10 y 15 tienen visita, por la larga distancia y la falta de dinero para sus familiares ya que todos son originarios de Cortez. El grupo de internos de San Pedro Sula se encuentran separados del resto de la población penitenciaria según el director para evitar problemas entre ellos; el área donde permanecen se encuentra dividida en cinco hogares y se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Hogar 1: 24 internos

Hogar 2: 25 internos

Hogar 3: 25 internos

Hogar 4: 25 internos

Hogar 5: 23 internos

Hay que mencionar que enfrente de los hogares están las cloacas y al final del patio está el drenaje de estas, refieren los internos que en la parte posterior depositan la basura de todo el centro penal, desprendiéndose malos olores, siendo criadero para plagas y fuente de enfermedades infecciosas.

- **Trabajo:** Refieren que recientemente les autorizaron talleres de zapatería.
- **Escuela:** Dos internos son los facilitadores.
- **Salud:** En el grupo de San Pedro Sula se encuentran personas con las siguientes enfermedades:

Diabéticos: 27, hay algunos que usan insulina, un interno de nombre José Bertrand Díaz usa metformina y desde hace un mes no la toma porque no tiene.

VIH: 1, con retroviral

Hipertensión arterial: 1

Describen, además de ser necesario aplicar una inyección les cobran diez lempiras por la jeringa y además 100 lempiras para la anestesia cuando van al odontólogo.

MÓDULO DE MUJERES LAS PRIVADAS DE LIBERTAD

En este módulo hay 39 internas, 2 con preliberación, todas son originarias de Choluteca, anteriormente 9 internas dormían en el piso, ellas elaboraron sus camas.

- **Visita conyugal:** Refieren que no se las permiten, solamente si la pareja esta privado de libertad, los sábados y domingos.
- **Trabajo:** No hay talleres, la coordinadora les enseña a hacer piñatas.
- **Escuela:** Una interna es la facilitadora.
- **Salud:** En cuanto a la citología vaginal se las practican una vez al año, pero no les dan el resultado, solamente les informan si está bien o no, en muchos casos no vienen los resultados o los extravían, algunas internas pagan para que las envíen a ASHONPLAFA porque se las piden para la visita conyugal. El uso de anticonceptivos es voluntario, refieren que son conscientes que no es el lugar para estar embarazada. Reciben donaciones de iglesias, alcaldía de equipo de limpieza que incluye toallas sanitarias, papel higiénico.

INFORME DE VISITA AL CENTRO PENITENCIARIO DE ILAMA, SANTA BARBARA

Objetivo de la visita: conocer las condiciones de vida de los privados de libertad y evaluar las agresiones de que fueron objeto por parte del personal penitenciario en un intento de fuga.

- **Director:** Coronel Luis Enrique

La cárcel de Ilama, denominada el Pozo I situada en el departamento de Santa Bárbara, es una cárcel de máxima seguridad, con una capacidad para 2,000 privados de libertad.

Hora de llegada: 5:45pm

Hora de ingreso: 5:51pm

Hora de salida: 10:05 pm

Al llegar a la cárcel un miembro de la policía militar con el rostro cubierto con pasamontañas se acercó para preguntarnos el motivo de la visita, la abogada Glenda Ayala comisionada del MNP, le explico y este respondió si habíamos avisado, ante lo cual la abogada respondió que el Mecanismo no necesita avisar ni pedir autorización para ingresar a las cárceles, pidieron nuestras identificaciones, como dilataban, la abogada Glenda les pregunto si nos iban a permitir el ingreso y nos permitieron ingresar.

En el parqueo de la cárcel se acercó el director el Coronel Luis Enrique y se le explico la razón de nuestra visita, fuimos acompañados por dos policías penitenciarios y dos policías militares. A medida que se avanza al interior de la cárcel la temperatura va aumentando, cada celda tiene una puerta de metal con una ventanilla única, siendo esto la única entrada de aire, esta puerta se cierra después que los custodios pasan lista

En el área de acceso a los módulos se encuentra gran cantidad de basura almacenada.

Modulo Máxima 1

En este módulo actualmente se encuentran reclusos 89, privados de libertad, dentro de este grupo hay 15 en el área de segregados que se encuentran castigados, las celdas están distribuidas en dos niveles, cada una con servicio sanitario Los internos han sido trasladados de diferentes cárceles del país: Tamara Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Santa Bárbara, Progreso.

A medida que se avanza al interior de la cárcel la temperatura va aumentando, cada celda tiene una puerta de metal con una ventanilla única, siendo esto la única entrada de aire, esta puerta se cierra después que los custodios pasan lista a los internos.

Al llegar al módulo nos presentamos con los internos y explicamos el propósito de nuestra visita, para llegar al área de segregados se tiene que pasar otra puerta de seguridad; en el momento de nuestra llegada los encargados de la custodia procedieron a abrir las celdas y los internos salieron a un pasillo. En esta área hay 5 celdas para 15 privados que se encuentran castigados por un intento de fuga. Los internos duermen en el suelo, hasta el día anterior martes 14 de agosto les dieron colchones, pasta de dientes, papel higiénico, coincidiendo con la visita de miembros del CONADEH; el calor al interior de las celdas es intolerable, se siente el fuerte olor a transpiración, las celdas no tienen ventilación, luz natural ni electricidad, o sea que los internos permanecen totalmente a oscuras durante las 24 horas del día, no se les ha permitido bañarse en dos días.

Relato de los hechos

El miércoles 7 de agosto del 2018, en horas de la madrugada aproximadamente a las 2:00am 15 internos intentaron fugarse, pero las autoridades los detuvieron, desde este momento hasta las 11 de la mañana fueron objeto de actos de tortura de parte de miembros de la policía militar, y continuamente los amenazan que los van a golpear nuevamente, relatan que el director coronel dijo “mejor los hubieran matado a todos”. Después de sufrir tortura por 9 horas aproximadamente fueron recluidos en el área asignada a la visita conyugal por dos días y luego fueron trasladados al área de segregados.

CENTRO PENITENCIARIO DEL PROGRESO, YORO

El Centro Penitenciario del Progreso, Yoro, actualmente alberga una población penitenciaria de **624** internos teniendo una capacidad para 250 cupos de los cuales se clasifican así:

Condición Jurídica	Parte
Hombres Procesados	433
Hombres Sentenciados	114
Mujeres Procesadas	25
Mujeres Sentenciadas	9
Depósito	43
Total	624

Cuenta con el consejo técnico interdisciplinario: 4 médicos; 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 2 abogadas y una odontóloga, cuenta con su propia clínica pero no tienen medicamentos, la clínica odontológica cuenta con insumos para atención de los internos y medicamentos ya que la doctora es la que se encarga de gestionar donaciones.

En el derecho a educación actualmente el programa de Educatodo les colabora una vez al año proporcionando 1 caja de marcadores acrílicos y borradores de pizarra, quedando los mismo internos como facilitadores/maestros de la escuela, actualmente cuenta con una matrícula de 80 alumnos y son los propios familiares de los internos los que proporcionan los útiles y las organizaciones de sociedad civil colaboran con ello.

La particularidad de este centro es que la población masculina conviven durante el día en el mismo recinto con las mujeres privadas de libertad y solo para dormir tienen su propio espacio separado con las mujeres.

Los insumos para la alimentación los provee BANASUPRO.

CENTRO PENITENCIARIO DE LA PAZ, LA PAZ

El centro penitenciario de la Paz, cuenta con el Consejo Técnico Interdisciplinario, teniendo una capacidad de 70 la población que alberga es la siguiente:

Descripción	Población
Sentenciados	104
Procesados	134
Extranjero procesado	1
Ciudad por cárcel	1
Total	240

Alojada en 8 hogares, con relación al derecho a la educación tienen el programa de Alfa sic con una matrícula de 15 privados de libertad, con respecto a la alimentación Banasupro es quien les abastece cada 15 días. Trabajan en la jarcia (hamacas y atarrayas) manualidades de playwood (joyeros, casitas) decorado de espejo y realizan flores los materiales para realizar los diferentes trabajos son proporcionados por los familiares de los privados de libertad y la autoridad penitenciaria les permite el ingreso de los mismos.

CENTRO PENITENCIARIO LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

El centro penitenciario de la Esperanza construido para albergar 70 personas y actualmente la población que aloja es de 411 privados de libertad (hombres 406 y 5 mujeres de los cuales más del 40% de la población pertenecen a la etnia indígena Lenca.) de los cuales 195 duermen en cama y el resto en el suelo lo que es un indicativo de un fuerte hacinamiento con un déficit de cupos y de camas para dormir; esta población está distribuida en 5 hogares y con acceso con un baño por hogar que solo es utilizado de 6:00 pm a 6:00 am,. El ingreso de privados de libertad por semana aproximadamente 3 en promedio de 2 de esos ingresa con señales de tortura y malos tratos. Se Cuenta con el Consejo Técnico Interdisciplinario conformado por: 1 Trabajador Social, 1 Psicóloga, 1 Abogada, 1 Doctora y una vez a la semana las apoya la Odontóloga del centro de salud. El Instituto Nacional Penitenciario (INP) no los capacita. No cuentan con vehículo propio del centro por lo cual para realizar diligencias son apoyados con los vehículos de la policía preventiva o sufragan los gastos de transporte privado con la pulpería que se encuentra a lo interno del centro; con respecto a la alimentación solamente arroz y frijoles, BANASUPRO es la que provee los granos básicos, y con donaciones que les provee algunos familiares de los privados de libertad, con relación al derecho de educación cuentan con el apoyo de EDUCATODO del primero a sexto grado (93 estudiantes), séptimo grado (27 estudiantes), y en pre matricula 13 estudiantes para cursar el bachillerato por madurez que se tiene proyectado para el 2019 en cuanto al trabajo realizan jarcia (hamacas, matates, atarrayas, bolsos) y tienen un sastre es negocio propio de un interno; la psicóloga y la trabajadora social han implementado talleres de manualidades con 3 privados de libertad con fines de réplicas; las mujeres han sido capacitadas para elaboración de accesorios del cabello con material reciclado y elaboración de piñatas estos productos se promocionan a las afuera del centro penitenciario y puedan hacer auto sostenibles para compra de materiales. En el derecho a la salud cuentan con la colaboración del mismo cuadro básico de medicamentos de la secretaria de salud y con algunas donaciones de la población de la zona; 59 internos tienen enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, gastritis, asma) y enfermedades comunes herpes oster, bronquitis, fuego labial, faringoamigdalitis y tienen 2 casos de tuberculosis aguda que fueron trasladados a la Penitenciaría de Tamara, 3 internos diagnosticadas pacientes psiquiátricos y 4 en espera de valoración para diagnósticos, 1 caso de VIH positivo; 2 tienen voluntarios en salud el coordinador general es el que monitorea la condición de los internos, en salud mental se han implementado grupos de terapia ocupacional, los delitos más comunes por los que ingresan robo, por droga y violencia domestica; en cuanto al apoyo de otras organizaciones sistemático pero si colaboración puntual de parte de la Iglesia Católica y Evangélica; actualmente se encuentran en proceso de conformación de la Pastoral Penitenciaria, la Cruz Roja Internacional les donó los servicios sanitarios y les construyo pilas para el abastecimiento de agua. En relación a la visita 40 internos tienen visita familiar, la visita íntima está suspendida a nivel nacional por el sistema penitenciario pero la ejercen clandestinamente, ya que no cuentas con espacio específico para tal fin.

CENTRO PENITENCIARIO DE MARCALA, LA PAZ

El centro tiene una capacidad para albergar 62 personas privadas de libertad pero en la actualidad maneja un número 234 privados de libertad, lo que es un indicativo de un fuerte hacinamiento con un déficit de cupos y de camas para dormir. El centro mantiene un déficit de salubridad por la presencia de algunas plagas como zancudos y cucarachas por la falta de fumigación. Existe problema con el agua potable. La alimentación se reduce al consumo de arroz y frijoles. Este centro penal como otros se ve limitado de servicios como el de agua y las comunicaciones, y la inestabilidad eléctrica en la zona es muy recurrente. En el caso de observarse una enfermedad en los internos, este es reportado al coordinador general, el cual le informa al médico asignado al centro cuenta con clínica y medicamentos son provisto por la secretaria de salud el cuadro básico.

Tiene su consejo técnico interdisciplinario conformado, la jueza de ejecución es la misma que del centro penitenciario de la Paz el cual queda a 62 kilómetros de distancia.

180 privados de libertad son personas pertenecientes al grupo indígena lenca, no les permiten el realizar sus prácticas ancestrales.

CENTRO PENITENCIARIO DE DANLI, EL PARAISO

Nos trasladamos al ciudad de Danlí el día 6 de diciembre del 2018 para realizar visita de emergencia/seguimiento al centro Penitenciario con el objetivo de evacuar denuncias que nos envió el señor Jorge Manzanares privado de libertad y quien fue beneficiario del proyecto en la Fase II, la visita dio comienzo a las 9:30 am; nos entrevistamos con el director clase Oscar Marcial Morazán y nos comunicó que la población que aloja actualmente el centro son 920 privados de libertad de las cuales 482 sentenciados y 438 procesadas incluyendo 38 mujeres; que el ingreso por semana es de 3 a 5 de personas al centro; 550 privados duermen en cama y el resto en el suelo, el centro está dividido en 26 bartolinas.

En cuanto a las mujeres privadas todas duermen en cama que no tienen psicóloga y que no tienen juez de ejecución de Danlí y las personas que sus causas son llevadas en Yuscarán quedan totalmente indefensas ya que solo se les aconseja a que acepten el delito cometido un que sean inocentes y se sienten abandonados por sus representantes y en la mayoría los lleva la defensa pública. La privada de libertad Norma Lizeth Oyuela nos manifestó que ingreso al centro con su hijo Brayan Fernando Duarte Oyuela y según su madre es menor de edad a lo cual nos personamos de inmediato al Registro Nacional de las personas para solicitar la partida de nacimiento y poder realizar la gestión correspondiente se le entrego la partida de nacimiento original y se constató que el joven es mayor de edad a la señora Oyuela; la privada Blanca del Rosario Viera Dominguez el 8 de agosto firmó el procedimiento abreviado y aun no le han celebrado la audiencia para la individualización de pena y el 10 de diciembre cumple un año de estar privada de libertad; la privada de libertad Rosa María Valladares y el esposo Wilfredo Salgado Rivas ambos fueron víctimas por parte del señor Wilfredo Rafael Amaya de estafa por 100,000.00 y se presentó como abogado y que podía sacarlo rápido y denuncian que las autoridades penitenciarias le permiten el ingreso y continuar engañando a más personas

